

## PROGRAMA SECTORIAL 2021

### ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS QUE REALIZAN ANÁLISIS EN ALIMENTOS FORTIFICADOS

El Instituto Boliviano de Metrología - IBMETRO, a través de la Dirección Técnica de Acreditación - DTA, invita a los laboratorios de ensayo públicas/privadas del país, a participar del Programa Sectorial para la "Acreditación de laboratorios que realizan análisis en **alimentos fortificados**", con el objetivo de acreditar la competencia técnica de los mismos, en base a la norma NB/ISO/IEC 17025:2018 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" y para que puedan brindar resultados confiables a las partes interesadas.

ENSAYOS	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Determinación volumétrica de yodo en sal	Reglamento técnico de fortificación de la sal
Determinación de hierro en harina de trigo y mezclas a base de harina de	Reglamentación de la harina de trigo, mezclas de harina y derivados fortificados
Determinación de vitamina A en aceite vegetal	Reglamentación del aceite vegetal comestible fortificado con vitamina A

**Modalidad:** Cada laboratorio debe elegir en cuantos ensayos participará dependiendo la disponibilidad del laboratorio.

**Duración:** El programa iniciará en marzo de 2021, el cual está dividido en ocho (8) etapas:

- 1.- Inscripción de laboratorios.
- 2.- Capacitación en Sistemas de Gestión.
- 3.- Aseguramiento de la trazabilidad de los ensayos.
- 4.- Evaluación de diagnóstico.
- 5.- Asistencia técnica.
- 6.- Participación en ensayos aptitud.
- 7.- Evaluación de acreditación, seguimiento de acciones correctivas.
- 8.- Otorgamiento de la acreditación

Para la otorgación de la acreditación, el laboratorio debe cumplir las primeras siete (7) etapas.

**Inversión:** Los costos deberán ser cubiertos por cada laboratorio, según lo establecido en el Programa Sectorial DTA-PRS-019, ubicado en el sitio web [www.ibmetro.gob.bo](http://www.ibmetro.gob.bo).

**Postulación:** Los laboratorios de ensayo interesados, podrán acceder al formulario de inscripción ubicado en el sitio web [www.ibmetro.gob.bo](http://www.ibmetro.gob.bo), el mismo debe ser llenado y enviado a los correos electrónicos [dta@ibmetro.gob.bo](mailto:dta@ibmetro.gob.bo) y [myevara@ibmetro.gob.bo](mailto:myevara@ibmetro.gob.bo), hasta el 31 de marzo de 2021 a horas 23:00.

